

Jurisprudencia

CSJN: “Fundación Banco de Bosques para el Manejo Sustentable de los Recursos Naturales c/ EN – PEN – M. Planificación Federal, Inversión P y S y otros s/ incidente de apelación- incidente n° 3 –”

El Máximo Tribunal de Argentina, conforme las facultades del art. 32 de la Ley 25.675 y, en forma previa a emitir pronunciamiento definitivo, requirió al Estado Nacional, que en un plazo de 30 días informe sobre el estado de avance de las obras correspondientes a los aprovechamientos hidroeléctricos del Río Santa Cruz. Asimismo peticionó al Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales que se pronuncie sobre los estudios producidos por Emprendimientos Energéticos Binacionales S.A., y al Instituto Nacional de Prevención Sísmica que verifique la idoneidad de los estudios realizados por la firma EBISA. Por último solicitó a la Administración de Parques Nacionales que se expida, a partir del examen del EslA, respecto de los posibles daños a la biodiversidad (especialmente en relación con la subsistencia y conservación del macá tobiano).

[Fuente: Clic aquí](#)

Buenos Aires: "Cortese, Fernando Esteban y otros p/ Infracción Ley 24.051 (art. 55) y/o Envenenamiento o Adulteración aguas, medicamentos o alimentos"

La Sala A de la Cámara Federal de Rosario hizo lugar parcialmente al recurso interpuesto por el Intendente de Pergamino y ordenó extender, en consecuencia, la ampliación de las medidas precautorias referidas a la suspensión provisional de las pulverizaciones y/o fumigaciones en la ciudad de Pergamino, al Poder Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires.

[Fuente: Clic aquí](#)

Jurisprudencia

CABA: "CERRUTI, GABRIELA CARLA Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE INCIDENTE DE APELACION - AMPARO - AMBIENTAL"

La Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo CATyRC, hizo lugar al recurso interpuesto por los actores y revocó la resolución del juez de primera instancia que había rechazado la cautelar por ellos solicitada. El Tribunal ordenó en consecuencia, hasta tanto recaiga sentencia definitiva o la Legislatura modifique la situación de dominio de los predios donde se pretende el desarrollo urbanístico del conjunto "Costa Salguero-Punta Carrasco", que sólo podrán adoptarse medidas de administración, evitando toda decisión que afecte de algún modo la titularidad del inmueble.

[Fuente: Clic aquí](#)

Chaco: "C. S/ MEDIDA CAUTELAR", Expte. No 11345/20

La Sala 1ª de la Cámara en lo Contencioso Administrativo, hizo lugar a la medida cautelar solicitada por la Asociación Civil actora, y ordenó a la Subsecretaría de Desarrollo Forestal -Subsecretaría de Recursos Naturales- de Chaco y al Ministerio de la Producción, Industria y Empleo de la misma provincia, la inmediata suspensión de todo permiso y/o autorización de aprovechamiento y/o cambios de uso de suelo -desmonte, etc.- correspondientes a las 3 categorías de conservación según Ley 1762-R, desde el mes de diciembre del año 2014. Asimismo, ordenó la suspensión de todo procedimiento, trámite o actividad tendiente a otorgar permisos y/o autorizaciones de aprovechamiento y/o cambios de uso de suelo -desmonte, etc.-, recategorizaciones o actividad alguna, en cualquier estado de ejecución en que se encuentren. Además, el Tribunal solicitó se informe acerca de la totalidad de los permisos y/o autorizaciones de aprovechamiento y/o cambios de uso de suelo -desmonte, etc.- correspondientes a las 3 categorías de conservación, otorgadas desde el mes de diciembre del año 2010 y su estado de ejecución.

[Fuente: Clic aquí](#)

Jurisprudencia

Chaco: "FISCALIA DE ESTADO DE LA PROVINCIA DEL CHACO S/MEDIDA CAUTELAR"

El titular del Juzgado Civil y Comercial N° 6 de la Ciudad de Resistencia, hizo lugar a lo solicitado por la Fiscalía de Estado de la provincia, y ordenó el dictado de una "medida anticautelar" contra cualquier resolución judicial y/o de cualquier otra índole que afecte la legalidad y plena vigencia en materia forestal, que altere o restrinja la ejecución de planes, permisos, guías de tránsito de productos forestales e industriales, o el avance de permisos o autorizaciones otorgadas que se encuentren en ejecución por aplicación de la Ley Provincial 1762-R, Dec. Reg. No 932/10 y cctes; o que produzcan la interrupción o suspensión de la producción y la industria forestal, como el transporte de la producción forestal primaria e industrial, el desarrollo de las actividades de los trabajadores forestales, empresas, acopios, playas de carga, o cualquier actividad derivada.

Fuente: [Clic aquí](#)

Córdoba: "ASOCIACIÓN CIVIL AMIGOS DE LA RESERVA NATURAL SAN MARTIN C/ MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA - AMPARO (LEY 4915)"

La Sala Electoral y de Comp. Originaria del Tribunal Superior de Justicia de Córdoba hizo lugar parcialmente al recurso de casación interpuesto por la Municipalidad de Córdoba en contra del Auto Interlocutorio N° 72 de la Sala 1 de la Cámara del Trabajo de la Ciudad de Córdoba. Así, el Tribunal anuló la obligación de abstención que pesaba sobre la Municipalidad para ampliar y/o consolidar con ripio la calle Miguel Lillo dentro de la Reserva Natural Urbana "Parque General San Martín".

Fuente: [Clic aquí](#)